El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXII Legislatura, dicta:

A C U E R D O

QUE EMITE DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

Único.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 43 y 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva, emite la siguiente declaratoria:

Se constituyen los grupos y representaciones parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Diputados:

1) José Antonio Barajas López
2) Librado Casas Ledezma
3) Heriberto Castañeda Ulloa
4) Leopoldo Domínguez González **Coordinador**
5) Javier Hiram Mercado Zamora
6) Rosa Mirna Mora Romano
7) Rodolfo Pedroza Ramírez
8) Ana Yusara Ramírez Salazar
9) Juan Carlos Covarrubias García

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
Diputados

1) Avelino Aguirre Marcelo
2) J. Carlos Ríos Lara **Coordinador**
3) Maríafernanda Belloso Cayeros
4) Adahán Casas Rivas
5) Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
6) Karla Gabriela Flores Parra
7) Lucio Santana Zúñiga
8) Jesús Armando Vélez Macías

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
Diputados

1) Ismael Duñalds Ventura **Coordinador**
2) Erika Leticia Jiménez Aldaco
3) Eduardo Lugo López
4) Margarita Morán Flores
5) Ma. De la Luz Verdín Manjarrez
6) Adán Zamora Romero

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Diputados

1) Jorge Armando Ortiz Rodríguez
2) Pedro Roberto Pérez Gómez
3) Marisol Sánchez Navarro **Coordinadora**

Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional
Diputados

1) Claudia Cruz Dionisio
2) Manuel Ramón Salcedo Osuna **Coordinador**

Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano
Diputada
Julieta Mejía Ibáñez

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza
Diputado
Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Transitorio

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Dip. Leopoldo Domínguez González

Presidente

Dip. Eduardo Lugo López

Secretario

Dip. Marisol Sánchez Navarro

Secretaria